

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2**LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE OFICINA EN AVENIDA BAJA NAVARRA. PAMPLONA. (Exp. 2026/10)**

Con fecha 22 de mayo de 2026, tiene lugar la apertura del Sobre 2 “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	OFERTAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):			
		3. OFERTA ECONÓMICA	4. INCREMENTO GARANTÍA	5. PLAZO EJECUCIÓN DE OBRA	6. CRITERIO SOCIAL
1	BISEL NAVARRA, S.L.	719.808,03 €	2 años	213 días naturales	SI
2	CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.	697.314,44 €	2 años	213 días naturales	SI
3	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	680.470,69 €	2 años	213 días naturales	SI
4	MALDADIA, S.L.	708.561,03 €	2 años	213 días naturales	SI

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Reguladoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de “oferta anormalmente baja”:

BISEL NAVARRA, S.L.

El precio ofertado es 719.808,03.-€, lo que supone un 4,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por otro lado, como entre ellas no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, no se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.

El precio ofertado es 697.314,44.-€, lo que supone un 7,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por otro lado, como entre ellas no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, no se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

El precio ofertado es 680.470,69.-€, lo que supone un 9,25% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por otro lado, como entre ellas no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, no se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

MALDADIA, S.L.

El precio ofertado es 708.561,03.-€, lo que supone un 5,50% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por otro lado, como entre ellas no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, no se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

3. Precio (máx. 30,00 puntos)**BISEL NAVARRA, S.L.**

El precio ofertado es 719.808,03.-€, lo que supone un 4,00% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,00%, inferior al 10,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **12,00 puntos**.

CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.

El precio ofertado es 697.314,44.-€, lo que supone un 7,00% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,00%, inferior al 10,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **21,00 puntos**.

ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

El precio ofertado es 680.470,69.-€, lo que supone un 9,25% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,00%, inferior al 10,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **27,74 puntos**.

MALDADIA, S.L.

El precio ofertado es 708.561,03.-€, lo que supone un 5,50% de baja.

La Bmáx ofertada es 4,00%, inferior al 10,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 \times B_i \times 10$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **16,50 puntos**.

4. Incremento del plazo de garantía (máx. 5,00 puntos)

BISEL NAVARRA, S.L.

Se ofertan 2 años de incremento: **5,00 puntos.**

CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.

Se ofertan 2 años de incremento: **5,00 puntos.**

ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

Se ofertan 2 años de incremento: **5,00 puntos.**

MALDADIA, S.L.

Se ofertan 2 años de incremento: **5,00 puntos.**

5. Plazo de ejecución de obra (máx. 15,00 puntos)

BISEL NAVARRA, S.L.

El plazo ofertado es de 213 días naturales y coincide con el plazo indicado en el PLAN DE OBRA aportado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15,00 puntos.**

CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.

El plazo ofertado es de 213 días naturales y coincide con el plazo indicado en el PLAN DE OBRA aportado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15,00 puntos.**

ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

El plazo ofertado es de 213 días naturales y coincide con el plazo indicado en el PLAN DE OBRA aportado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15,00 puntos.**

MALDADIA, S.L.

El plazo ofertado es de 213 días naturales y coincide con el plazo indicado en el PLAN DE OBRA aportado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15,00 puntos.**

6. Criterio social: (máx. 10,00 puntos)

BISEL NAVARRA, S.L.

Se compromete la realización de los trabajos de limpieza final de la obra a través de una de las 2 opciones que se indican: **10,00 puntos.**

CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.

Se compromete la realización de los trabajos de limpieza final de la obra a través de una de las 2 opciones que se indican: **10,00 puntos.**

ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

Se compromete la realización de los trabajos de limpieza final de la obra a través de una de las 2 opciones que se indican: **10,00 puntos.**

MALDADIA, S.L.

Se compromete la realización de los trabajos de limpieza final de la obra a través de una de las 2 opciones que se indican: **10,00 puntos**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para las entidades licitadoras admitidas:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1 Total máx. 40 puntos	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):					SOBRE 1+2 TOTAL máx. 100 puntos
			3. OFERTA ECONÓMICA máx. 30 puntos	4. INCREMENTO PLAZO GARANTÍA máx. 5 puntos	5. PLAZO EJECUCIÓN OBRA máx. 15 puntos	6. CRITERIO SOCIAL máx. 10 puntos	Total	
1	BISEL NAVARRA, S.L.	24,50	12,00	5,00	15,00	10,00	42,00	66,50
2	CONSTRUCCIONES DIAZ GARCIA, S.L.	20,50	21,00	5,00	15,00	10,00	51,00	71,50
3	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	36,00	27,74	5,00	15,00	10,00	57,74	93,74
4	MALDADIA, S.L.	31,00	16,50	5,00	15,00	10,00	46,50	77,50

La oferta que mayor puntuación total obtiene es ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de personas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Maitane Zazu Hernando

e-Fdo: Dña. Llado López Mina

e-Fdo: D. Iñigo Sainz Sanz